

BUIN, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1599 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 338 de fecha 19 de abril 2024, del Directora de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Empresa Autorentas Tattersal Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ingreso Municipal N° 2778522 a nombre de Autorentas Tattersal Limitada por pago en exceso correspondiente a la placa patente PJDS.31, pagado por transferencia del día 11 de marzo 2024.
- Permiso de Circulación año 2024 junto a Comprobante de pago serie 2770783 a nombre de Autorentas Tattersall Limitada, Respecto del Vehículo placa patente única PJDS31-8 del 11 de marzo 2024.
- Comunicación Vía correo electrónico de fecha 11 de marzo 2024 por medio del cual se informa a la empresa el monto a cancelar; se solicita la emisión de los permisos de circulación y se da cuenta que una de las placas patentes fue cancelada por internet, fuera del proceso masivo, generando una diferencia a favor del contribuyente.
- Comprobantes de pago con tarjeta de crédito códigos de autorización N° 595035 Y N° 4535 ambos del 11 de marzo 2024.
- Detalle de ventas terminal A2260423 de la Municipalidad De Buin, de fecha 11 de marzo 2024, donde se comprueban las transacciones con los códigos de autorización N° 595035 y N° 4535

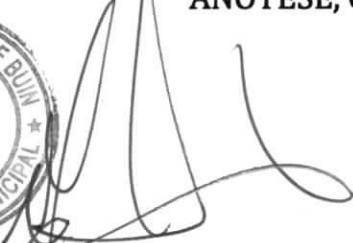
3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$78.952.-** (Setenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos) a **Empresa Autorentas Tattersall Limitada, Rut: 77.725.690-4**, correspondiente al pago en exceso del Permiso de Circulación del vehículo Placa Patente PJDS-31, el cual fue incluido en el listado de pago masivo, además de haber sido pagado por internet, generándose una diferencia a favor de la empresa.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VXS. mss. agg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde